



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2024-GM-MDS

Sama, 19 de junio de 2024.

VISTOS:

El INFORME N°0013-2024-HOOLL.UF-GM/MDS, de fecha 06 de junio de 2024, el INFORME N°214-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 19 de junio de 2024, el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley.

Que, mediante el INFORME N°0013-2024-HOOLL.UF-GM/MDS, de fecha 06 de junio de 2024, el Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación, pone en conocimiento y remite al Gerente Municipal, el plan de trabajo de la UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA – 2024, con la finalidad de que se desarrollen las disposiciones encomendadas en la Directiva N°001-2019-EF/63.01.

Que, a través del INFORME N°214-2024-GPP-GM/MDS, de fecha 19 de junio de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, pone a conocimiento y remite al Gerente Municipal, la Disponibilidad Presupuestal para la aprobación del Plan de Trabajo por el monto de S/. 490,303.00 (cuatrocientos noventa mil trescientos tres con 00/100 soles), ello en base al siguiente detalle:

PROGRAMA	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PRODUCTO	2001621 ESTUDIOS PRE-INVERSIÓN.
ACTIVIDAD	6000032 ESTUDIOS PRE-INVERSIÓN.
FUNCIÓN	03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA.
DIV. FUNCIONAL	006 GESTIÓN.
GRUPO FUNCIONAL	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.
SEC. FUNC.	020 FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA.
FTE. FTO	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
GENERICA DE GASTO	2.6.8 1.2 1 ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN. 2.6.8 1.4 2 GASTO POR LA COMPRA DE BIENES. 2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
MONTO	S/. 490,303.00 SOLES

Que, estando a lo expuesto en los párrafos precedentes y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°118-2023-A/MDS, de fecha 04 de julio del 2023, Decreto Supremo N°004-2019-JUS TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú; con el Visto Bueno del Gerente Municipal, el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 157-2024-GM-MDS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA – 2024, para el desarrollo de las disposiciones de la Directiva N° 001-2019-EF/63.0, por el monto de **S/. 490,303.00 (cuatrocientos noventa mil trescientos tres con 00/100 soles)**, ello en base al INFORME N° 214-2024-GPP-GM/MDS, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, quien otorga la Disponibilidad Presupuestal al plan de trabajo antes referido y por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a las UNIDADES ORGANICAS DE LA MUNICIPALIDAD, realizar las acciones administrativas necesarias, para dar estricto cumplimiento al PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD FORMULADORA Y EVALUADORA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA – 2024, aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

.....
ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ
GERENTE MUNICIPAL



CC
Acosta
GM
GAJ
GPP
URE
interesado
Arch

